

# Declaración de Principios sobre Ética Periodística

*“Los cínicos no sirven para este oficio”*  
*Ryszard Kapuściński*

El Sindicato de Prensa Rosario impulsó, desde hace años, diferentes iniciativas y debates relacionados con la problemática de la ética en el ejercicio laboral. Pero fue en 2006, con el profundo conocimiento de los malestares que se expresaban desde el interior del gremio y también desde la sociedad -que reclamaba el comportamiento adecuado de quienes somos nexos indispensables entre la información y el público-, que se dio un proceso de discusión más profundo. Sobre la base de ese intercambio, de los aportes individuales y colectivos de las y los trabajadores de prensa, se elaboró la que primero fue una propuesta y luego el texto **final de la Declaración de Principios sobre Ética Periodística** que tiene como eje central la búsqueda de la verdad como primer compromiso.

No ignoramos que la historia del periodismo y de quienes somos periodistas en la Argentina, es parte de la más general del país, de la región y de la propia ciudad, por cuanto no es posible ignorar que el contexto histórico y social determinó, y lo sigue haciendo, muchos de los mejores y también de los peores rasgos del trabajo con la informa-

ción a la que consideramos un derecho humano y un bien social.

Ya pasaron muchos años del sangriento golpe militar de 1976 y del proceso previo y posterior por el que murieron cerca de 130 periodistas, pero justamente porque hablamos de ética no podemos dejar de decir que no se escucharon todavía las autocríticas de las empresas y de las personas que impulsaron la mentira, sostuvieron el ocultamiento y callaron lo que debían decir. Actitudes complacientes, o más aún cómplices, con la dictadura tuvieron su contraparte en quienes trabajaron y perdieron la vida a partir del compromiso por mostrar la verdad, romper el aislamiento que supone la incomunicación y contar los hechos de la realidad sin tamices ni medias tintas.

El debate sobre la ética no termina. Es más, debe renovarse cada día con propuestas superadoras sobre nuestro propio comportamiento y el desafío que significa mejorar y dignificar el ejercicio profesional en un contexto más que complejo y muchas veces adverso en el que desarrollan su labor las y los trabajadores de prensa.

# Consenso para una autorregulación

Nuestra **Declaración de Principios sobre la Ética Periodística** está dirigida a todos/as los/as periodistas, sin distinción de los medios en los que trabajamos porque todos/as lo hacemos con la información, ese derecho humano fundamental que posibilita el conocimiento y el ejercicio de otros derechos. La tarea de reflexión y debate no tiene, como dijimos, un punto final, porque además decidimos que sea el mecanismo de la autorregulación el que consagre los principios que aquí enumeramos como rectores individuales y colectivos.

Consideramos a la ética como un proceso de construcción, enriquecimiento y creatividad permanente y al acto de responsabilidad individual como una instancia que debe completarse y ampararse en la actuación colectiva. De allí que creemos importante contar con este instrumento que es la **Declaración de Principios** que permita la ubicación y también la invocación ante los dilemas profesionales.

El Sindicato de Prensa Rosario expresa aquí su compromiso institucional de continuar trabajando para que el *deber ser* de las y los periodistas se constituya en un objetivo posible, ya que el contexto de la tarea diaria está poblado de limitaciones y recortes a la libertad de expresión, de episodios de censura y actitudes que desde los poderes públicos y privados promueven la autocensura e indagan de manera permanente sobre las debilidades que conducen a comportamientos antiéticos. Justamente esos comportamientos afectan las individualidades, pero

también la credibilidad del trabajo periodístico y lesionan el derecho a la información de toda la sociedad.

Esta **Declaración de Principios sobre Ética** es una invitación para que cada periodista la apropie y la defienda con las herramientas de la organización: la formación, la capacitación permanente y la solidaridad como principio y fortaleza de las y los trabajadores. Como dijimos más arriba, la adopción del mecanismo de la autorregulación contiene la expresa oposición a la creación de tribunales de disciplina. No será el recurso punitivo el que contribuya a la solidez de las convicciones y de la actuación profesional. La elección de la autorregulación es, además, y en sí misma, una definición de expreso rechazo a la intervención de los poderes públicos en la regulación de la ética profesional. Esa injerencia sería condicionante y limitativa de la libertad de expresión y del derecho a la información contenidos en nuestra Constitución y en los pactos internacionales incorporados a ella.

La precarización, la flexibilización y el fraude laboral operan contra la ética profesional que aprobamos sostener y mejorar. Por eso reivindicamos todos los contenidos del Estatuto del Periodista Profesional (Ley 12.908) y la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo como forma de protección de quienes ejercen el periodismo. Salarios dignos, condiciones y medios de trabajo adecuados son requisitos fundamentales para la calidad e independencia de nuestra tarea.

# Responsabilidad de los medios y del estado

La información es un derecho humano y un bien social que se debe proteger. Las empresas de la comunicación no pueden, entonces, ser concebidas sólo como grandes negocios cuya finalidad última sea la acumulación de poder con vistas a la obtención de mayores ganancias. Por el contrario, corresponde a los medios una profunda responsabilidad social porque a diario aportan la información con que la sociedad construye gran parte de su visión del mundo y toma las decisiones que le competen.

Por eso no excluimos a las empresas del deber ético, sino que sostenemos que deberían mantener una actitud activa para que a través de sus líneas editoriales, de la formación y la capacitación de sus dependientes, se comprometan en la permanente búsqueda de la verdad, en el respeto por la pluralidad ideológica, en la tolerancia por las diferencias y en el impulso por el debate de ideas.

La sociedad destinataria de la información también tiene el derecho de conocer quiénes son, en cada caso, los verdaderos dueños de los medios de comunicación, un hecho que aportará a la transparencia. En

este punto, el Estado tiene una responsabilidad que cumplir y aún no lo hizo. También en cuanto a regular el nudo central de la problemática de la comunicación social: quiénes pueden acceder y de qué manera a la propiedad de los medios para evitar el poder monopólico y asegurar la pluralidad informativa.

La falta de una Ley de Radiodifusión para la Democracia y de otra que permita el acceso a la información pública son deudas impostergables y con las que hasta ahora ninguno de los gobiernos constitucionales se quiso comprometer. Por el contrario, esos mismos gobiernos apelaron a distintos mecanismos para reafirmar la estructura concentrada y cada vez más alejada del equilibrio y la existencia de voces múltiples.

Nuestra **Declaración de Principios sobre la Ética** queda así expuesta para conocimiento de todas y todos los periodistas, de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad con el objetivo del mejoramiento del ejercicio profesional, en resguardo de la libertad de expresión y del derecho a la información.

El texto de la Declaración redactado en 2007 tiene plena vigencia. Sólo corresponde actualizarlo para citar que en el 2009 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que reemplazó a la de la dictadura cívico militar. Esa ley ponía límites a los monopolios y tenía como valor la concepción de la información como derecho humano, propiciando la pluralidad y el federalismo comunicacional. Las corporaciones mediáticas no cedieron en el combate al texto legal, hasta que el gobierno de Mauricio Macri desguazó la ley con un golpe mortal a las principales disposiciones.

En cuanto a la Ley de Acceso a la Información Pública fue aprobada en el 2016 con un texto que el SPR cuestionó porque el PEN es quien nombra o remueve al titular de la autoridad de aplicación.

# PRINCIPIOS

## La información y sus fuentes

 Las y los periodistas tenemos como primer deber el trabajo por la búsqueda de la verdad, la transmisión de los hechos tal como ocurren y en el contexto en el que suceden, siempre a través de medios lícitos y legales. El público debe conocer la manera en que obtuvimos la información.

En este sentido quienes ejercemos el periodismo debemos verificar el origen de la información recogida y la consulta de todas las fuentes disponibles para transmitir al público esa verdad invocada. Es importante advertir cuando no fue posible realizar la consulta de alguna fuente considerada importante por el tema tratado.

El rechazo a falsear o parcializar información es una actitud indispensable. Tomados todos los recaudos en la búsqueda de la exactitud, sólo el error involuntario en la información puede tolerarse con la inmediata voluntad por subsanarlo.

Los/as periodistas deberemos hacer todo lo posible, y plantear ante los niveles jerárquicos, la necesidad de rectificar cualquier información que se haya revelado de manera inexacta y permitir su corrección.

 Las y los periodistas trabajaremos para que la fuente consultada acepte que se la identifique. De no ser así, deberemos consignar que se reserva esa identidad en uso del derecho-deber ético del **secreto de las fuentes de información**, que no cederá ni siquiera ante la requisitoria judicial o en juicio. La excepción puede constituir el hecho de que esa reserva se utilice como recurso para canalizar informaciones falsas.

El secreto profesional puede dejarse de lado cuando la fuente nos releve del compromiso ético. Entendemos que como ningún derecho es absoluto deberá resignarse cuando aporte a preservar la vida humana.

Cabe aclarar que en la protección de las fuentes de información deben incluirse los apuntes personales, las grabaciones y cualquier registro realizado en distintos soportes.

Esta **Declaración** incluye el compromiso institucional y colectivo de rechazo y reacción ante las presiones y acosos que pretendan la violación del off de record o la identificación de las fuentes por parte de quienes trabajan de periodistas.

 Los y las periodistas no somos agentes secretos ni espías y expresa-

mente rechazamos la obtención de información a través de métodos que importen negar o no manifestar nuestra condición de trabajadores/as de la comunicación, utilizar dispositivos o recursos tecnológicos ocultos o pagar para obtener información.

Deberemos poner en conocimiento del público el uso de alguna de las formas que justamente no se adecuan al párrafo anterior -tal el caso de una cámara oculta cuando medie autorización judicial-, y cuando haya sido absolutamente justificado.

La persona entrevistada debe saber que habla con un/a periodista, que se la está grabando -aun cuando la conversación sea telefónica- o que una cámara está encendida.

## **El/la periodista y su conciencia: la relación con sus pares y el medio**



La utilización de fragmentos textuales o modificados en algunos pasajes sin citar la pertenencia de su autor/a constituye plagio. Es una práctica desleal para con quien trabajó el tema y también para con el público. Las atribuciones deben ser claras y precisas.



El trabajo periodístico no significa sumisión de conciencia, por el con-

trario, el hecho de trabajar para una empresa que tiene su línea o determinación editorial no implica que se deban dejar de lado convicciones y principios, cualquiera sea la índole de los mismos. No podremos ser obligados a escribir sobre aquello que nos violenta en esas convicciones o principios o que sabemos que no responde a la verdad. Tampoco seremos obligados a firmar las producciones a las que se hubiera modificado por sobre los criterios habituales que responden a la coherencia de una edición. Estas razonables y fundadas negativas no podrán justificar, por parte de las empresas para las que trabajamos, sanciones de ningún tipo.

Las y los periodistas tenemos derecho al respeto por la integridad de nuestras producciones y al reconocimiento de nuestra creación intelectual. Este derecho comprende el de permanecer anónimo o valer nos del uso de un seudónimo.

La **cláusula de conciencia** -que comprende lo enumerado en este ítem- podrá ser invocada de manera individual, pero esta **Declaración de Principios** incluye el compromiso de reclamar y gestionar, junto a otras organizaciones del país, para que las empresas reconozcan nuestro derecho a disentir con la línea editorial y que ese disenso pueda ser expresado por el mismo

medio cuando en asamblea de trabajadoras/es la mayoría lo solicite.

 Rechazamos la censura y las diversas formas de presión y condicionamiento que generan autocensura. Debemos denunciar estos mecanismos y tomarlos como problemas que afectan al conjunto de trabajadores/as de un medio en cuanto al compromiso con la verdad.

 Los y las periodistas distinguiremos la información obtenida de distintas fuentes de aquellas expresiones que son nuestras opiniones personales. Tenemos todo el derecho de emitir las, pero con la aclaración de que así lo hacemos.

 Las y los periodistas debemos rechazar el ejercicio de funciones, tareas y beneficios que nos coloquen en situación de vulnerabilidad respecto de nuestra independencia e integridad profesional.

 La aceptación de viajes que sean pagados por organizaciones privadas o espacios gubernamentales condiciona la independencia de la información. Es conveniente que sea el medio de comunicación el que se haga cargo de los costos de las coberturas y que la tarea del periodista sea ejercida en cuanto a lo que prevé el Convenio Colectivo de Trabajo. Cuando

no sea de esa forma las crónicas de viaje deben dar cuenta de que formamos parte de una comitiva solventada por esferas públicas o privadas.

 Las y los periodistas no aceptaremos dinero ni regalos por publicar información. En este último caso, deberemos rechazarlos explícitamente, tal vez con la excepción de aquéllos de poco valor económico.

 Las y los periodistas no debemos utilizar de manera anticipada y en beneficio propio las informaciones que conocemos. Cuando existe un interés personal sobre una información o nos sentimos ante un conflicto que nos pone en situación de vulnerabilidad, debemos excusarnos de trabajar en el tema y pedir ser reemplazados por un/a colega de la redacción.

## **El/la periodista y la sociedad**

 Los y las periodistas debemos defender el sistema democrático, la pluralidad informativa y el pleno respeto de los derechos humanos. El trabajo profesional no puede nunca poner en riesgo estos principios, por el contrario, debemos denunciar los hechos que atenten contra los mismos.

 Las y los periodistas no somos auxiliares de ningún poder del Estado, ni fiscales ni mediadores/as. El cumplimiento de nuestra responsabilidad, mostrar la verdad y lo que ocurre en la realidad, ya son aportes de suficiente importancia y responsabilidad social que no debemos mezclar con otras tareas. La obtención de información no podrá nunca poner en riesgo el valor de la vida.

 Cuando una información se haya revelado de manera inexacta favoreceremos la posibilidad del **derecho a réplica** por parte de quien se sienta afectado.

 Los y las periodistas respetaremos el **derecho a la intimidad y la privacidad** de las personas y en ese deber incluimos a sus parientes, familiares y amistades. Sólo abordaremos aspectos de la privacidad de las personas públicas cuando ellas mismas los expongan, cuando con sus comportamientos contradigan valores y principios que públicamente defienden o afecten el interés público.

Extenderemos este deber hacia las personas privadas en respeto de su intimidad, con la sola excepción que consideremos imprescindible dar cuenta de algún aspecto porque sus comportamientos adquieren relevancia

pública o porque hubiesen decidido, de manera voluntaria, exponerse a la opinión pública.

 Las y los periodistas respetaremos el principio de inocencia de toda persona imputada, las identidades de niñas, niños y adolescentes y víctimas de delitos sexuales y trabajaremos alejados de las palabras, descripciones, fotografías e imágenes que ingresen en el terreno de la morbosidad y el sensacionalismo. Del mismo modo, trataremos que no se publiquen los casos de suicidio a menos que uno, o más hechos, sean tomados como demostrativos de una tendencia social o de una problemática específica que juzguemos importante poner en conocimiento público, o lo haga quien se encargue de la edición.

 Los y las periodistas sólo mencionaremos cuestiones que tengan que ver con las etnias, las creencias, el estado civil, las discapacidades o capacidades diferentes y la orientación sexual e identidad de género de las personas, cuando sea estrictamente necesario para la comprensión de la información. Por lo tanto, evitaremos utilizar materiales que aporten a la discriminación, la xenofobia y los prejuicios.

 Las y los periodistas no utilizaremos lenguaje sexista ni discriminatorio,

por el contrario, recurriremos a formas inclusivas que colaboren en la eliminación de estereotipos y estigmatizaciones por razones de orientación sexual e identidad de género. En materia de violencia de género, evitaremos hacer juicio que pueda culpabilizar, revictimizar o exponer a las víctimas.

 Los y las periodistas trabajaremos individual y colectivamente contra las restricciones en el acceso a las fuentes de información pública. Lo haremos porque el ejercicio de ese derecho mejorará el trabajo periodístico y porque corresponde a todos/as los/as habitantes.

 Las y los periodistas no podemos ser indiferentes ante el respeto por los valores universales y la diversidad de las culturas. Por lo tanto, nos esforzaremos por cultivar la paz, la democracia, los derechos de las personas, el progreso social, la liberación de cada pueblo y el derecho a preservar

su identidad y autodeterminación.

 El trabajo por un nuevo orden internacional, nacional y regional de la información es parte del compromiso de las/los periodistas que concebimos la información como un derecho humano. Ese compromiso incluye el trabajo contra los monopolios y la concentración de la comunicación en pocas manos, que niegan la democracia informativa y la pluralidad de voces.

 Los y las periodistas nos esmeraremos por promover el acceso de todos los sectores sociales a la comunicación, por darles la palabra y tomaremos sus preocupaciones y problemas consultándolos directamente y no valiéndonos de los partes oficiales sobre las problemáticas que los afectan.

Junio de 2007

***Comisión de Libertad de Expresión y Formación Profesional***

**SINDICATO DE PRENSA ROSARIO**

